



PROCESO: INDAGACIÓN PRELIMINAR
RADICACIÓN: 68001-40-03-005-2020-00013-00
QUEJOSO: RENE CHAIN CHAIN (C.C. 5.556.394)
DISCIPLINADOS: LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ (C.C. 18.916.230)
DOLY MARÍA CASTAÑEDA RIVERA (C.C. 28.032.384)
ASUNTO: AUTO REMITE EXPEDIENTE Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno 2021

Teniendo en cuenta que mediante decisión adoptada por éste despacho en audiencia pública virtual, se decidió la terminación de la investigación disciplinaria en contra de los señores LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ y DOLY MARÍA CASTAÑEDA RIVERA, Y que la decisión fue objeto de apelación por parte del quejoso, se ordena la remisión de todo el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina judicial con sede en Bucaramanga para lo de su competencia.

Ahora, es importante resaltar que después de proferida la decisión en la audiencia pública virtual, y después de haber concedido la apelación en el efecto suspensivo; éste operador judicial pierde competencia para seguir conociendo del proceso. Teniendo en cuenta que el quejoso con posterioridad a la terminación de la diligencia allegó a las 14:38 del 17 de Marzo de 2021, memorial solicitando se declare la nulidad de lo actuado por falta de competencia; se hace necesario y se ordena abrir cuaderno separado del incidente de nulidad y se abstiene de darle trámite hasta tanto se profiera decisión de la segunda instancia, por pérdida de competencia ante la concesión del recurso de apelación en el efecto suspensivo.

De otra parte, como el quejoso presento queja disciplinaria en memorial allegado al correo institucional de este despacho, a las 14:35 del 17 de Marzo de 2021, pero dirigido a la Sala Disciplinaria, se ordena la remisión del correo y memorial mencionado a la Comisión Seccional de Disciplina judicial con sede en Bucaramanga, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 47 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de Marzo de 2021.  LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7a4221c35658ffca96f6910e865b1abb53b0031dbde19fe02dc012f8db0916**

Documento generado en 17/03/2021 05:56:34 PM